

YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 81-2021-MDY

Yanahuara, 18 de junio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2021-MDY de fecha 18 de junio del 2021, trató: "Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yanahuara, la Municipalidad Distrital de Cayma y la Junta de Usuarios Chili Zona Regulada", Municipalidad Distrital de Yanahuara, provincia y región de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

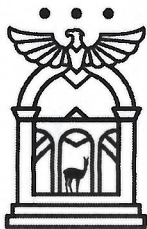
Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 88.3 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, señala que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, el literal 26) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que Son atribuciones del Concejo Municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, visto el Informe Técnico N°00104-2021-DOP-MDY de fecha 01 de junio del 2021 emitido por la División de Obras Públicas, así como el Informe emitido por la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Protección al medio ambiente, se puede confirmar que existe el sustento técnico necesario para la viabilidad/factibilidad del Convenio a celebrar con la Municipalidad Distrital de Cayma y la Junta de



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

Regantes, Así también existe el Informe N°059-2021-MDY-DOAV de fecha 11 de Junio del 2021 se establece el objeto del convenio, así como las obligaciones por ambas partes, tanto de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, como de la Municipalidad Distrital de Cayma y la Junta de Regantes. Por lo que debería procederse a la suscripción del presente convenio de apoyo interinstitucional entre las entidades.

PROPÓSITO DEL CONVENIO:

PRIMERO:

El Convenio tiene por propósito establecer los mecanismos de cooperación interinstitucional entre las partes de acuerdo a sus respectivas competencias, que permitan implementar estrategias conjuntas entre la Municipalidad Distrital de Yanahuara, La Municipalidad Distrital de Cayma y la Junta de Usuarios Chili Zona Regulada en el marco de la prevención de los aniegos producidos por el desborde de las aguas que discurren en las acequias que causan el continuo deterioro de las vías urbanas continuas : El Convenio persigue intensificar acciones de prevención, mantenimiento y limpieza de infraestructura de canales por parte de la Municipalidad de Yanahuara y la Municipalidad Distrital de Cayma bajo la dirección de la Junta de Usuarios Chili Zona Regulada

Que, por lo antes expuesto y para el cumplimiento de la firma del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, La División de Obras Públicas y la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Protección al medio ambiente CONCLUYE con la presente pronunciándose de manera favorable a la suscripción del convenio, adjuntando para tal fin el sustento técnico.

Que, en vista de ello, tenemos que resaltar que el Art. 88.3 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, señala que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, conforme a lo detallado por la División de Obras Públicas, así como el Informe emitido por la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Protección al medio ambiente (Órgano Competente) es que el presente despacho realizo las correcciones correspondientes a fin de poder materializar el presente Convenio cuyo fin es intensificar acciones de prevención, mantenimiento y limpieza de infraestructura de canales por parte de la Municipalidad de Yanahuara y la Municipalidad Distrital de Cayma bajo la dirección de la Junta de Usuarios Chili Zona Regulada

Que, mediante Informe N° 249-2021-OAJ-MDY, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible la celebración de un "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Yanahuara, la Municipalidad Distrital de Cayma la Junta de Usuarios Chili Zona Regulada", el mismo que permitirá intensificar acciones de prevención, mantenimiento y limpieza de infraestructura de canales por parte de las Municipalidades de Yanahuara y la Municipalidad Distrital de Cayma bajo la dirección de la Junta de Usuarios Chili Zona Regulada.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yanahuara, la Municipalidad Distrital de Cayma y la Junta de Usuarios Chili Zona Regulada; el mismo que permitirá intensificar acciones de prevención, mantenimiento y



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

limpieza de infraestructura de canales por parte de las Municipalidades de Yanahuara y la Municipalidad Distrital de Cayma bajo la dirección de la Junta de Usuarios Chili Zona Regulada.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Servicios a la Comunidad y Protección al Ambiente, para que realicen las coordinaciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abdo Eduardo Angelo Gutierrez Romero
JEFE DE OFICINA

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA
Dr. Roger Angheles Huerta Presbitero
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
OCI
INTERESADOS
ARCHIVO